

DECRETO ALCALDICO N° 0774

REF.: APRUEBA PLAN ANUAL DE
DESARROLLO EDUCACIONAL
MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024

TREHUACO,

29 NOV 2023

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Señores Alcaldes por la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. La Ley N° 19.410/1995 Artículo 4º del Ministerio de Educación
5. La Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 15 de noviembre de 2022, del Honorable Concejo Municipal
6. El certificado N° 145 de fecha 16 de noviembre de 2023, de la Secretaria Municipal Sra. Lucy Cartes Ramírez, que certifica aprobación de PADEM 2024 por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley N° 19.410 del Ministerio de Educación, a partir del año 1995, los DAEM deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, denominado PADEM, que se ajuste a la realidad comunal en materia de educación, abordando los cambios que se han producido en el Sistema de Educación Municipal, a fin de hacer eficiente y eficaz su administración.

DECRETO:

1. APRUEBASE en todas sus partes el PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCACIONAL MUNICIPAL para el año 2024, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Trehuaco, en Sesión Extraordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2023, que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio y forma parte integral de él.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR//EMG/rs
DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, Archivo Secretaria DAEM.

RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

VºBº DIRECTOR CONTROL
UNIDAD DE CONTROL
TREHUACO

VºBº ASESOR JURÍDICO
ASESOR JURÍDICO